


MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS Y MERCADOS AGRARIOS EN BIZKAIA, OTORGADO ENTRE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, BILBAO BIZKAIA KUTXA FUNDACION BANCARIA Y EUSKAL UDALEN ELKARTEA (EUDEL) ASOCIACION DE MUNICIPIOS VASCOS, OTORGADO EL 16 DE MARZO DE 2015

En Bilbao, a 17 de julio de 2019




REUNIDOS



De una parte, Dña. ELENA UNZUETA TORRE en su condición de diputada foral de Sostenibilidad y Medio Natural, en representación de la DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA.

De otra parte, D. GORKA MARTINEZ SALCEDO, en nombre y representación de BILBAO BIZKAIA KUTXA FUNDACION BANCARIA, en su calidad de Director General.

Y de la otra, D. IMANOL LANDA JAUREGI, en nombre y representación de EUSKAL UDALEN ELKARTEA (EUDEL) ASOCIACION DE MUNICIPIOS VASCOS,



Actúan en representación de las respectivas entidades que se señalan y se reconocen mutuamente capacidad para el otorgamiento de la presente MODIFICACION DE CONVENIO DE COLABORACION, y a tal efecto

EXPONEN

I.- Que el 16 de marzo de 2015, las tres entidades hoy reunidas, otorgaron un "Convenio de Colaboración para la organización de ferias y mercados agrarios en Bizkaia" (en adelante "el **Convenio**"), que las partes manifiestan sigue vigente a fecha de hoy.

II.- Que dicho **Convenio** hace referencia, entre otras normas, al contenido del Decreto Foral de Bizkaia 15/2015, de 10 de febrero, por el que se regula el Censo de personas productoras-elaboradoras comercializadoras de productos agrarios y alimentario en mercados y ferias locales tradicionales del Territorio Histórico de Bizkaia (BOB nº 32, de 17 de febrero de 2015), en relación con el artículo 65.1 de la Ley 17/2008 de 23 de diciembre, de Política Agraria y Alimentaria del País Vasco.

III.- Que con posterioridad a la firma del **Convenio**, el Decreto Foral de Bizkaia 65/2015 de 12 de mayo modificó la redacción del Decreto Foral 15/2015 citado para adecuarlo al contenido del artículo 65.2 de la Ley 17/2008 de 23 de diciembre de Política Agraria y Alimentaria.

IV.- Que con fecha 3 de abril de 2018 la Autoridad Vasca de la Competencia (AVC) ha instado a modificar el **Convenio**, con la finalidad de adecuarlo a lo establecido en el Decreto Foral 65/2010 de 12 de mayo.

V.- Que siendo voluntad de las partes otorgantes la de colaborar con la Autoridad Vasca de la Competencia y atender a su requerimiento,

ACUERDAN

Primero.- Modificar el “Convenio de Colaboración para la organización de ferias y mercados agrarios en Bizkaia” otorgado por los firmantes el 16 de marzo de 2015, en el sentido de adaptarlo a lo establecido en el Decreto Foral de Bizkaia 65/2015 de 12 de mayo, añadiendo una nueva estipulación PRIMERA-BIS con la siguiente redacción:

“PRIMERA-BIS - Sin perjuicio de lo establecido en la estipulación Primera, las personas productoras y/o elaboradoras no incluidas en el objeto del Decreto Foral 15/2015 de 10 de febrero, podrán participar en los Mercados y Ferias Locales Tradicionales de Bizkaia, siempre que identifiquen y garanticen claramente el origen de sus productos y cumplan con los demás requisitos previstos en la normativa de la Comunidad Autónoma, conforme a lo dispuesto en el artículo 65.2º de la Ley 17/2008 de 23 de diciembre de Política Agraria y Alimentaria, en relación con las competencias y funciones de las entidades organizadoras”.”



Segundo.- Ratificarse en el contenido del resto del Convenio, manifestando su vigencia y eficacia a todos los efectos.

Lo que firman en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Diputación Foral de Bizkaia

BBK Fundación Bancaria

EUEDEL

